

PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

OFICIO NO. LXIV/2DO/SSP/DPL/1986/2026.

ASUNTO: Se turna Proposición con Punto de Acuerdo.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de junio de 2026.

**DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
AGROPECUARIO Y PESQUERO.
P R E S E N T E.**

En sesión de esta fecha, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición de Acuerdo suscrita por la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda el uso del herbicida Paraquat en la fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero.

Asunto que se acordó turnar a la Comisión que Usted preside, para los efectos conducentes. Por lo anterior, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, le remito la Proposición con Punto de Acuerdo en mención en 5 (cinco) tantos en copia para los integrantes de su Comisión, para los alcances anteriormente señalados.

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
ATENTAMENTE
SECRETARÍA
DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

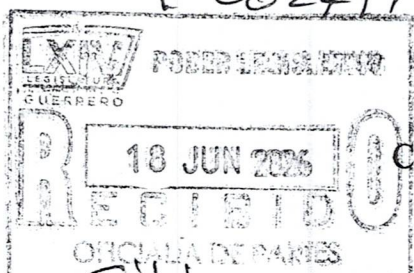
**MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLIS RÍOS,
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

C.c.p.Minutario.- Para su seguimiento.
ACI/MELG/yes.

LXIV
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
RECIBIDO
25 JUN 2026
DIP. RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
RECIBÍO: *Isate* HORA: 15:05



L-002794



Asunto: Se solicita enlistar Puntos de Acuerdo al orden del día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de junio de 2026.

Silvia 10:20 hrs.
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

E. J. J. J.
Por instrucciones de la Diputada **Araceli Ocampo Manzanares**, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, y con fundamento en el artículo 313, Párrafo Tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, por este medio le solicito de manera atenta, enlistar en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente, las **Proposiciones con Punto de Acuerdo** mediante los cuales se **exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional**, para que suspenda el uso del herbicida **paraquat** en la fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero.

Adjunto en este documento la captura de pantalla del envío de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, al correo sspgrolxiv@gmail.com.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, me permito reiterarle mi afecto distinguido.

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
DIP. ARACELI
OCAMPO MANZANARES

Atentamente

Dip. Araceli Ocampo Manzanares.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE SUSPENDA EL USO DEL HERBICIDA PARAQUAT EN LA FUMIGACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

La que suscribe, Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y el artículo 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda el uso del herbicida paraquat en la fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La protección del medio ambiente, de la salud humana y de las actividades productivas agrícolas constituye una obligación fundamental del Estado mexicano derivada de los artículos 1º, 4º y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y protección ambiental. En este contexto, resulta indispensable analizar los riesgos asociados al uso del herbicida Paraquat en las campañas de erradicación de cultivos ilícitos desarrolladas por las autoridades federales.

El Paraquat es un herbicida de contacto, no selectivo, desarrollado durante la década de 1950 y comercializado masivamente a partir de los años sesenta. Debido a su elevada toxicidad aguda para los seres humanos y para diversas especies animales, su uso ha sido restringido o prohibido en numerosos países. La literatura científica internacional lo identifica como uno de los plaguicidas más peligrosos utilizados en actividades agrícolas y de control de vegetación.

Diversos estudios científicos han documentado los efectos nocivos del Paraquat sobre la salud humana. Investigaciones publicadas en revistas especializadas como Environmental Health Perspectives, The Lancet Neurology y Occupational and Environmental Medicine han señalado asociaciones entre la exposición al Paraquat y el desarrollo de enfermedades neurodegenerativas, particularmente la enfermedad de Parkinson. Asimismo, la evidencia científica ha demostrado que la exposición aguda puede provocar daños severos en pulmones, hígado, riñones y sistema cardiovascular, mientras que la exposición crónica puede generar afectaciones respiratorias, neurológicas y reproductivas.



La Red de Acción en Plaguicidas (PAN International) y la Red de Acción sobre Plaguicidas y Alternativas en México (RAPAM) han advertido reiteradamente que el Paraquat se encuentra entre los plaguicidas altamente peligrosos debido a su extrema toxicidad y a los daños que ocasiona a los ecosistemas, a la biodiversidad y a la salud de las poblaciones expuestas. Estas organizaciones han señalado que el herbicida puede contaminar suelos, cuerpos de agua y afectar especies benéficas para la agricultura, incluidos insectos polinizadores y organismos fundamentales para la fertilidad de los ecosistemas.

De igual manera, la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) ha identificado al Paraquat como una sustancia altamente peligrosa para seres humanos y animales. Entre los riesgos documentados se encuentra una tasa de mortalidad que puede oscilar entre el 60 y el 80 por ciento en casos de intoxicación aguda severa, además de lesiones pulmonares, hepáticas, renales y miocárdicas que pueden derivar en daños irreversibles e incluso en la muerte.

Los riesgos ambientales asociados a este herbicida adquieren especial relevancia en entidades con una alta biodiversidad como Guerrero. Nuestro estado posee ecosistemas de enorme valor ecológico, importantes regiones forestales, zonas agrícolas y comunidades rurales cuya subsistencia depende directamente de la calidad de los suelos, del agua y de la conservación de los recursos naturales. La dispersión aérea de herbicidas altamente tóxicos puede generar afectaciones que trascienden los objetivos específicos de erradicación, impactando cultivos lícitos, fauna silvestre, polinizadores y fuentes de abastecimiento de agua utilizadas por las comunidades.

De acuerdo con información pública obtenida por solicitudes de transparencia y documentada por la revista Proceso, entre el 1 de diciembre de 2018 y septiembre de 2024 fueron fumigadas con herbicidas al menos 13 mil 141 hectáreas de amapola y marihuana en México, superficie equivalente a más de 17 mil campos de fútbol reglamentarios. Según la Memoria Documental MD-24 de la Secretaría de la Defensa Nacional, las fumigaciones aéreas representaron el 16.8 por ciento del área total erradicada de cultivos declarados ilícitos durante ese periodo, equivalente a 78 mil 10 hectáreas destruidas mediante fumigación y erradicación manual.

Asimismo, la misma información señala que durante el sexenio del expresidente Enrique Peña Nieto la erradicación total alcanzó 190 mil 709 hectáreas, de las cuales 27 mil 341 hectáreas —equivalentes al 14.3 por ciento— fueron destruidas mediante fumigación aérea. Estos datos evidencian que el uso de herbicidas continúa formando parte de la estrategia de combate a los cultivos ilícitos en distintas regiones del país.

Particularmente preocupante resulta la información reportada por la revista Proceso respecto de las respuestas proporcionadas por la Secretaría de la Defensa Nacional a solicitudes de



información pública, en las cuales se reconoce que durante 2025 y hasta abril de 2026 se utilizó Paraquat para la destrucción de cultivos ilícitos. Según dichos datos, fueron erradicadas mil 353 hectáreas de amapola y marihuana, principalmente en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango, y en menor medida en Guerrero, empleándose para ello nueve mil 476 litros del referido herbicida.

Frente a estos antecedentes, resulta pertinente recordar que en 2019 la Organización de las Naciones Unidas recomendó que las fumigaciones aéreas para la erradicación de cultivos ilícitos no se realicen cuando los productos químicos empleados representen riesgos comprobables para la salud humana y el medio ambiente. Esta recomendación se fundamenta en los principios precautorio y preventivo reconocidos por el derecho ambiental internacional.

Más recientemente, el 23 de marzo de 2026, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos, Marcos A. Orellana, recomendó a México avanzar hacia la prohibición de plaguicidas altamente peligrosos que presentan indicios sólidos de afectaciones a la salud humana y a los polinizadores, destacando la necesidad de fortalecer la regulación de sustancias químicas peligrosas en el país.

La preocupación por los efectos de los plaguicidas no es hipotética. El Sistema de Vigilancia Epidemiológica Convencional ha registrado que entre 1995 y enero de 2026 ocurrieron 39 mil 214 casos de intoxicación por plaguicidas en los estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Chihuahua, Sinaloa, Sonora y Durango, entidades caracterizadas por una importante actividad agrícola y por la presencia histórica de zonas de cultivo de marihuana y amapola. Dentro de esta estadística, Guerrero ocupa el tercer lugar nacional con 6 mil 352 casos registrados, situación que obliga a las autoridades a adoptar medidas preventivas adicionales para evitar nuevos riesgos a la salud pública.

Es importante señalar con toda claridad que reconocemos el esfuerzo institucional que realiza el Gobierno de México en el combate al narcotráfico y en la erradicación de cultivos ilícitos. La seguridad pública, la construcción de la paz y el combate a las economías ilegales constituyen objetivos legítimos y necesarios para el bienestar de la nación.

Sin embargo, ninguna estrategia de seguridad puede desvincularse de la obligación constitucional de proteger la salud de las personas y el derecho humano a un medio ambiente sano. El combate a las actividades ilícitas no debe traducirse en riesgos adicionales para comunidades rurales, productores agrícolas, ecosistemas estratégicos ni para futuras generaciones. Cuando existe evidencia científica razonable sobre posibles daños graves o irreversibles, el principio precautorio exige privilegiar la protección de la vida, la salud y el equilibrio ecológico.



Por ello, desde una perspectiva de derechos humanos, salud pública y protección ambiental, resulta procedente solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la suspensión del uso del herbicida Paraquat en las operaciones de fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero, mientras no existan garantías científicas, ambientales y sanitarias suficientes que acrediten la ausencia de riesgos para la población, los recursos naturales y las actividades agrícolas de la entidad.

La protección de la salud de nuestras comunidades, la preservación de nuestros ecosistemas y la defensa de la productividad agrícola de Guerrero deben constituir una prioridad superior. El Estado mexicano cuenta con la responsabilidad de combatir las actividades ilícitas, pero también con la obligación indeclinable de garantizar que los métodos utilizados no generen daños colaterales a las personas ni al patrimonio ambiental de la nación.

Por lo anterior expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda el uso del herbicida paraquat en la fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero.

Único. La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda el uso del herbicida paraquat en la fumigación de cultivos ilícitos en el Estado de Guerrero.

Transitorios.

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario, para todos los efectos legales a que haya lugar a la Secretaría de la Defensa Nacional, para su conocimiento pleno.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Estado, en el portal web del Honorable Congreso el Estado de Guerrero y difúndase en los medios de comunicación, para el conocimiento del público en general.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 17 de junio de 2026



Dip. Araceli Ocampo Manzanarez

TRÉBOL SUR "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN" S/N COL. VILLA MODERNA C.P. 39074
TELÉFONO (747) 47 1 84 00



www.congresogro.gob.mx

Se solicita enlistar Punto de Acuerdo

De <araceliocampo@congresogro.gob.mx>
Destinatario <sspgrolxiv@gmail.com>
Fecha 2026-06-17 15:29

 exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que suspenda el uso del herbicida paraquat.pdf (~621 KB)

Por instrucciones de la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, solicito que se inscriba el presente Punto de Acuerdo adjunto a este correo, con el objetivo de ser presentado en la próxima sesión ordinaria del Congreso del Estado de Guerrero.
Para resolver cualquier duda, favor de comunicarse con el Mtro. Cristhian Alian Luna Villeda secretario Particular de la Diputada, al siguiente número: 5573357903.